

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE LOS Fecha: 10/11/2020 RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO DE OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN A LA ESE **Página: 1** de 5

DE ORDEN MUNICIPAL

Código: PRO-GS- 30

Versión: 01



1. OBJETIVO:

Administrar los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones en salud, destinados a la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención a cargo de la ESE, del orden municipal, aplicando en el proceso los atributos de calidad.

2. ALCANCE:

Inicia con la identificación de la red de prestadores de servicios primarios del municipio y termina con el informe de ejecución del convenio y/o contrato celebrado con la E.S.E. del municipio.

3. BASE LEGAL:

LEYES	DECRETOS	ACUERDOS	RESOLUCIONES
Ley 100 de 1993 Art 153,157,158,159,212,21 5,216 - Literal b, inciso 2	Decreto 1011 de 2006	Acuerdo 244 de 2003	Resolución 3374 del 2000
Ley 715 de 2001	Decreto 4747 de 2007		Resolución 951 de 2002
Ley 1281 de 2002	Decreto 780 de 2016		Resolución 3047 de 2008
Ley 1122 de 2007 Art 44 Parágrafo 1,2	Decreto 064 de 2020		Resolución 416 de 2009.
Ley 1122 de 2007 Art 14, 22 numerales a,b,c	Decreto 268 de 2020		Resolución 4331 de 2012.
Ley 1438 de 2011			Resolución 0857 de 2020.
Ley 1751 de 2015			



PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE LOS Fecha: 10/11/2020 RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO DE OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN A LA ESE **Página: 1** de 5 DE ORDEN MUNICIPAL

Versión: 01

Código: PRO-GS- 30



4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud, Es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población.

- Subcuenta de compensación.
- Subcuenta de ECAT.
- Subcuenta de promoción de la salud.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD: Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud y los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados.

SISBEN: Sistema de identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios; Es una herramienta de identificación, que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que maneja el Estado, de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

LISTADO DE POBLACION NO ASEGURADA: Base de Datos Única de beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, conformada por población SISBEN y Listados Censales.

PPNA: Población Pobre No Asegurada; corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.

BDUA: Base de Datos Única de Afiliados. Es la base que contiene la información de los afiliados plenamente identificados, del los distintos regímenes del Sistema de Seguridad Social en Salud. (Régimen Subsidiado, Contributivo y Regímenes especiales).

AFILIADO: Persona que se encuentra en el Sistema de Seguridad Social en Salud, inscrito en una EPS.



PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE LOS Fecha: 10/11/2020 RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO DE OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN A LA ESE **Página: 1** de 5

DE ORDEN MUNICIPAL

Código: PRO-GS- 30

Versión: 01



RED: Organización formada por un conjunto de establecimientos de un mismo ramo, y en ocasiones bajo una misma dirección, que se distribuyen por varios lugares de una localidad o zona geográfica para prestar un servicio.

5.CONDICIONES GENERALES:

El Municipio de Ibaqué tiene la obligación legal de prestar los servicios de salud de primer nivel de atención y de urgencias a toda la población pobre y vulnerable, o sea a todas aquellas personas que por motivos de incapacidad de pago no pertenezcan o sean beneficiarias del Régimen Subsidiado, Contributivo o exceptuado.

Se brinda la Prestación de servicios de salud de primer nivel de atención a la Población Pobre no Asegurada, en lo no cubierto con subsidio a la demanda del Municipio de Ibagué, de acuerdo al portafolio de servicios inscritos en el registro especial de prestadores de servicios de salud ante la entidad competente y dentro de este marco, de conformidad al Plan de Desarrollo, se tiene establecida la ejecución del convenio con la red prestadora de servicios de salud, basada en establecer las condiciones necesarias para que desde los enfoques de derecho poblacional y territorial, se garantice a los ciudadanos del Municipio de Ibagué, un acceso a la atención de salud, incluyendo las siguientes áreas subprogramaticas, en desarrollo de las políticas de prestación de servicios de salud:

- a) Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud.
- b) Mejoramiento de la calidad en la atención en salud.
- c) Mejoramiento de la eficiencia en la prestación de servicios de salud y sostenibilidad financiera de la IPS publica.



RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE

SUBSIDIO DE OFERTA DEL SISTEMA

DE ORDEN MUNICIPAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE LOS Fecha: 10/11/2020

Código: PRO-GS- 30

GENERAL DE PARTICIPACIÓN A LA ESE **Página: 1** de 5



6.DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Identificar la red de prestadores primarios Habilitados en el Municipio	Director(a) Prestación de servicios y calidad	Red prestadores primarios del municipio.	Listado de Empresas Sociales del Estado del Orden Municpal	
Verificar la asignación de los recursos del Subcomponente "Subsidio de oferta del Sistema General de Participación" por parte del gobierno nacional	Profesional Universitario financiero	Verificación del presupuesto – Rubro del SGP	Presupuesto Secretaría de salud	inicio
Suscribir un convenio o contrato con la ESE del Municipio, orientado a financiar los gastos de operación de la institución. (Ver manual de contratación). El convenio debe contener la forma de desembolso de los recursos de acuerdo a la asignación del Gobierno Nacional, por el Sistema General de Partición. La distribución se debe programar en un número de pagos iguales con periodicidad Bimensual.	Secretario de salud Director (a) Prestación de servicios y calidad Profesional Especializado	Red prestadora de servicios de orden Municipal.	Convenio	Evaluar referencia y contrareferencia
Definir los tiempos de ejecución del convenio, estos términos no deben ser menores as la vigencia.	Director (a) Prestación de servicios y calidad Profesional Especializado	Tiempo de suscripción del Convenio	Convenio	



Código: PRO-GS- 30

Versión: 01

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE LOS Fecha: 10/11/2020 RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO DE OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN A LA ESE **Página: 1** de 5 DE ORDEN MUNICIPAL

Definir los indicadores de seguimiento que harán parte integral del				
convenio y/o contrato; estos indicadores deben				
ser definidos sobre los siguientes aspectos:				
Calidad en la prestación de				

- servicios de salud a la población
- Gestión de producción
- Gestión Financiera

Los indicadores definidos deben estar enmarcados estos tres componentes y son de obligatoria medición los que están previamente definidos y obligados en normatividad legal vigente.

Director (a) Prestación de	
servicios y calidad	te
Profesional Especializado	ir

\nexo de écnico ndicadores

Convenio con anexo técnico



SUBSIDIO DE OFERTA DEL SISTEMA

DE ORDEN MUNICIPAL

Versión: 01

RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE LOS Fecha: 10/11/2020

Código: PRO-GS- 30

GENERAL DE PARTICIPACIÓN A LA ESE **Página: 1** de 5



	Г			
Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de los indicadores definidos en el anexo técnico. El seguimiento se debe realizar de acuerdo a la frecuencia de medición de cada uno. Teniendo en cuenta lo anterior, cada mes se debe realizar el seguimiento y este incluirá la verificación de los datos, la fuente de la información, la confiabilidad de la misma. La cual debe quedar registra en los formatos XX-XX XXX Acta de reunión y en los formatos de informe registrados para este fin, definidos por la dirección. Los informes deben ser entregados a más tardar el día 20 del mes siguiente al periodo evaluado.	Profesional Especializado	Informe mensual de seguimiento	Resultado de indicadores del periodo	
Realizar revisión del informe mensual de cumplimiento de metas. Cuando los resultados de los indicadores cumplan con las metas propuestas se debe realizar la gestión del pago. En caso de no cumplir una o varias metas se debe generar un plan de mejoramiento y cumplimiento de las acciones del mismo, que le permita cumplir las metas para dar continuidad al giro de los recursos.	Profesional especializado	Verificación de cumplimiento de metas	Informe de auditoría.	



DE ORDEN MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE LOS Fecha: 10/11/2020 RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO DE OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN A LA ESE **Página: 1** de 5

Código: PRO-GS- 30

Versión: 01



|--|

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	16/06/2020	Primera versión SIGAMI

Revisó	Aprobó
Yennifer Nadia Guzman Corral Director Prestación de Servicios y Calidad	Johana Ximena Aranda Rivera Secretaria de Despacho